

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

SAN FERNANDO DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 80, del 4 de abril de 2024 (página 331) se publicaron las bases específicas para proveer veintinueve plazas de Policía Local del Cuerpo de Policía Local y dos plazas de oficiales del Cuerpo de Policía Local. Por decreto número 2024DECR000738, de 16 de abril de 2024, de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencia y Tráfico, se ha resuelto rectificar las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para al acceso por sistema de promoción interna veintinueve plazas de la categoría de policía del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de San Fernando de Henares y dos plazas de la categoría de oficial del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2023, debido a un error material de la siguiente forma:

Donde dice:

«Tercera. *Solicitudes.*

3.1. Documentación a aportar junto con la solicitud de participación:

La solicitud de participación deberá ir acompañada necesariamente para su admisión en el proceso selectivo de:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación requerida en la convocatoria.
- Justificante que acredite el abono de la tasa por derechos de examen a que se refiere el apartado 3.3.
- No será precisa la compulsa de los documentos, siendo responsable el solicitante del deber de presentar los originales correspondientes en cualquier momento que le fueran solicitados.

3.2. Plazo y lugar de presentación: las instancias se presentarán preferentemente a través del Registro General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Asimismo, se podrá presentar las solicitudes en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3. Tasa por derechos de examen:

Tasa por derechos de examen. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la ordenanza fiscal número 7, reguladora de la tasa por derechos de examen el importe que el aspirante deberá hacer efectivo en función del subgrupo al que pretende acceder es de euros: sesenta y dos con diecinueve céntimos (62,19 euros).

En el supuesto de que el aspirante se encuentre empadronado en San Fernando de Henares, se aplicará la tarifa reducida de euros: cincuenta y siete con noventa céntimos (57,90 euros).

Cuando las personas que participen en dichos procesos selectivos se encuentren en situación de desempleo debidamente inscritos en las oficinas del INEM con un mes de antelación a la publicación de la Oferta en el “Boletín Oficial del Estado”, y que lo justifiquen debidamente con la correspondiente demanda de empleo, se reducirán las anteriores tasas en un 50 por 100.

El pago íntegro de los derechos de examen se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta bancaria: “Banco Santander”, cuenta número ES36 0075 0225 8906 6000 0674.

La falta de pago de la cuota íntegra en dicho plazo, determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

En el momento de realizar el ingreso, además de indicar el nombre del aspirante, se añadirá: “Policía Local”.

Los derechos de examen no podrán ser devueltos a los/las aspirantes más que en el caso de no ser admitidos/as al proceso selectivo por no cumplir los requisitos para toma parte en el mismo».

Debe decir:

«Tercera. *Solicitudes.*

3.1. Documentación a aportar junto con la solicitud de participación:

La solicitud de participación deberá ir acompañada necesariamente para su admisión en el proceso selectivo de:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación requerida en la convocatoria.
- Justificante que acredite el abono de la tasa por derechos de examen a que se refiere el apartado 3.3.
- No será precisa la compulsa de los documentos, siendo responsable el solicitante del deber de presentar los originales correspondientes en cualquier momento que le fueran solicitados.

3.2. Plazo y lugar de presentación: las instancias se presentarán preferentemente a través del Registro General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Asimismo, se podrá presentar las solicitudes en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3. Tasa por derechos de examen:

Tasa por derechos de examen. Tasa por derechos de examen. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la ordenanza fiscal número 7, reguladora de la tasa por derechos de examen el importe que el aspirante deberá hacer efectivo para participar en el proceso es de: dieciocho euros con sesenta y seis céntimos (18,66 euros).

En el supuesto de que el aspirante se encuentre empadronado en San Fernando de Henares, se aplicará la tarifa reducida de: diecisiete euros con treinta y ocho céntimos (17,38 euros).

El pago íntegro de los derechos de examen se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta bancaria: “Banco Santander”, cuenta número ES36 0075 0225 8906 6000 0674.

La falta de pago de la cuota íntegra en dicho plazo, determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

En el momento de realizar el ingreso, además de indicar el nombre del aspirante, se añadirá: “P. I. Policía Local”.

Los derechos de examen no podrán ser devueltos a los/las aspirantes más que en el caso de no ser admitidos/as al proceso selectivo por no cumplir los requisitos para toma parte en el mismo».

El texto íntegro de este decreto será publicado en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, www.ayto-sanfernando.com, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, una vez se produzca la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Fernando de Henares, a 19 de abril de 2024.—El director de Área de Recursos Humanos, José Antonio Carroza García.

(01/6.094/24)

**PLAZO PRESENTACIÓN
DE INSTANCIAS DEL 1 AL
20 DE MAYO (A/I)**

BOCM-20240430-72

